

Principios Globales para la Inteligencia Artificial (IA)

AGOSTO 2023

Introducción

Desarrolladores y reguladores de inteligencia artificial (IA) tienen una oportunidad única de establecer un marco ético de IA para impulsar la innovación y crear nuevas oportunidades de negocio, garantizando al mismo tiempo que la IA se desarrolle de manera responsable y sostenible. Para lograr esto, es esencial que los sistemas de IA estén entrenados en contenidos y datos a los que se accede legalmente, incluso mediante autorizaciones previas apropiadas obtenidas para el uso de obras y otras materias protegidas por derechos de autor, y que el contenido y las fuentes utilizadas para entrenar los sistemas están claramente identificados. Este documento establece los principios que las organizaciones editoriales abajo firmantes consideran que deberían regir el desarrollo, la implementación y la regulación de los sistemas y aplicaciones de IA. Estos principios abarcan cuestiones relacionadas con propiedad intelectual, transparencia, rendición de cuentas, calidad e integridad, equidad, seguridad, diseño y desarrollo sostenible.

La proliferación de **sistemas de IA, incluida la inteligencia artificial generativa (IAG)**, plantea un cambio radical en la forma en que interactuamos y desplegamos la tecnología y los contenidos creativos. Si bien las tecnologías de IA pueden aportar beneficios sustanciales a quienes crean contenidos, a las empresas y a la sociedad en general, también plantean graves amenazas para la sostenibilidad de las industrias creativas y para confianza del público en el conocimiento, el periodismo, la ciencia y la salud de nuestras democracias.

Nosotros, las organizaciones abajo firmantes, aceptamos plenamente las oportunidades que la IA traerá a nuestro sector y pedimos un desarrollo y despliegue responsable de sistemas y aplicaciones de IA. Creemos firmemente que estas nuevas herramientas facilitarán avances innovadores cuando se desarrollen de acuerdo con principios y leyes establecidos que protejan la propiedad intelectual (PI) de los editores, las marcas valiosas, las relaciones

confiables con los consumidores y las inversiones. La apropiación indiscriminada de nuestra propiedad intelectual por parte de sistemas de IA no es ética, es perjudicial y constituye una infracción de nuestros derechos protegidos.

Nuestras organizaciones representan a miles de profesionales creativos de todo el mundo, incluidos editores de noticias y revistas, editoriales de libros y la industria editorial académica, como sociedades científicas y editoriales universitarias.

Nuestros miembros invierten una cantidad considerable de tiempo y recursos en la creación de contenidos de alta calidad que mantienen a nuestras comunidades informadas, entretenidas y comprometidas. Estos principios, que se aplican al uso de todo tipo de formas de contenido para entrenar y desplegar sistemas de IA, tal y como se entienden y utilizan hoy en día, tienen como objetivo garantizar nuestra capacidad continua para crear, innovar y difundir dicho contenido, al tiempo que facilitan el desarrollo responsable de sistemas de IA confiables.

PROPIEDAD INTELECTUAL

1) Desarrolladores, operadores e implementadores de sistemas de IA deben respetar los derechos de propiedad intelectual que protegen las inversiones de quienes generan contenido original. Estos derechos incluyen todos los derechos de autor, derechos accesorios y otras protecciones legales aplicables, así como las restricciones o limitaciones contractuales impuestas por los titulares de los derechos para el acceso y el uso de los contenidos. Por lo tanto, desarrolladores, operadores e implementadores de sistemas de IA, así como legisladores, reguladores y otras partes involucradas en la elaboración de leyes y políticas que regulen la IA, deben respetar el valor de los contenidos protegidos por derechos de autor de creadores y de propietarios, con el fin de proteger los medios de vida de creadores y titulares.

2) Los editores tienen derecho a negociar y recibir una remuneración justa por el uso de su propiedad intelectual. Desarrolladores, operadores e implementadores de sistemas de IA no deben rastrear, ingerir o usar sin autorización expresa nuestro contenido creativo protegido. El uso de la propiedad intelectual por los sistemas de IA para entrenar, emerger o sintetizar suele estar expresamente prohibido en los términos y condiciones en línea de los titulares de derechos, y no está cubierto por acuerdos de licencia preexistentes. Aun cuando a los desarrolladores se les haya permitido rastrear contenidos para un fin (por

ejemplo, indexación para la búsqueda), deben solicitar autorización expresa para el uso de la PI con otros fines, tales como la inclusión en LLM o grandes modelos de lenguaje. Estos acuerdos también deberían tener en cuenta los daños que los sistemas de IA pueden causar, o ya han causado, a creadores, propietarios y público en general.

3) Los derechos de autor y derechos afines protegen a los creadores de contenido y a propietarios del uso no autorizado de su contenido. Como todos los demás usos de obras protegidas, el uso de obras protegidas en sistemas de IA está sujeto al cumplimiento de las leyes pertinentes en materia de derechos de autor, derechos auxiliares y permisos dentro de los protocolos. Para garantizar que el acceso a contenido para su uso en sistemas de IA sea lícito, incluso a través de licencias y permisos adecuados obtenidos de los titulares de derechos pertinentes, es esencial que estos puedan hacer valer sus derechos de manera efectiva y, en su caso, exigir su atribución y remuneración.

4) Deben reconocerse los mercados existentes para la concesión de licencias de contenidos a creadores y titulares de derechos. Valorar los intereses legítimos de propiedad intelectual de los editores no tiene por qué obstaculizar la innovación en IA porque ya existen marcos que permiten su uso a cambio de un pago, incluso mediante licencias. Fomentamos modelos eficientes de concesión de licencias que puedan facilitar la formación de sistemas de IA fiables y de alta calidad.

TRANSPARENCIA

5) Los sistemas de IA deben ofrecer una transparencia granular a creadores, titulares de derechos y usuarios. Es esencial que se establezcan normativas estrictas para exigir a los desarrolladores e implementadores de sistemas de IA que mantengan registros detallados de las obras editoriales y los metadatos asociados, junto con la base jurídica sobre la que se accedió a ella, y que pongan esta información a disposición de los editores en la medida necesaria para hacer valer sus derechos cuando su contenido sea incluido en datos de capacitación. La obligación de mantener registros precisos debe remontarse al inicio del desarrollo de la IA para proporcionar una cadena completa de uso, independientemente de la jurisdicción en la que se haya realizado la formación o las pruebas. La falta de mantenimiento de registros detallados debería dar lugar a una presunción de uso de los datos en cuestión. Cuando se utilizan conjuntos de datos o aplicaciones

desarrollados por terceros sin ánimo de lucro, de investigación o educativos para impulsar sistemas comerciales de IA, esto debe divulgarse claramente para que los editores puedan hacerlos valer. Cuando los desarrolladores utilicen herramientas de IA como componentes en el proceso de generación de conocimiento a partir del conocimiento, debe haber transparencia en la aplicación de estas herramientas, incluidos mecanismos claros y apropiados de rendición de cuentas y procedencia, así como una atribución clara, cuando proceda, de conformidad con los términos y condiciones de los editores del contenido original. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 6 y 9, los desarrolladores de IA deben trabajar con los editores para desarrollar estándares y formatos de atribución y navegación mutuamente aceptables. También se debe proporcionar a los usuarios información comprensible sobre cómo funcionan dichos sistemas para poder emitir juicios sobre la calidad y confiabilidad del sistema y de los resultados.

RENDICIÓN DE CUENTAS

6) Los proveedores y los implementadores de sistemas de IA deben cooperar para garantizar la responsabilidad por los resultados del sistema. Los sistemas de IA plantean riesgos para la competencia y la confianza del público en la calidad y exactitud del contenido informativo y científico. Esto puede agravarse por sistemas de IA generando contenidos que atribuyen indebidamente información falsa a los editores. Quienes implementen sistemas de IA que proporcionen contenido informativo o científico deben proporcionar toda la información esencial y relevante para garantizar la rendición de cuentas y no deben estar protegidos de la responsabilidad por sus resultados, incluso mediante regímenes de responsabilidad limitada y puertos seguros.

CALIDAD E INTEGRIDAD

7) Garantizar la calidad y la integridad es fundamental para generar confianza en la aplicación de herramientas y servicios de IA. Estos valores deben estar en el centro del ciclo de vida de la IA, desde el diseño y la construcción de algoritmos, hasta los insumos utilizados para entrenar las herramientas y servicios de IA, y los utilizados en la aplicación práctica de la IA. Un principio fundamental de la informática es que un proceso solo puede ser tan bueno o imparcial como los datos utilizados para enseñar al sistema (basura que entra, basura que sale). Los

desarrolladores e implementadores de IA deben reconocer que los editores son una parte inestimable de su cadena de suministro, ya que generan contenido de alta calidad para la capacitación y también para visualizar y sintetizar. El uso de contenido de alta calidad contribuirá a obtener resultados de alta calidad para los usuarios posteriores.

JUSTICIA

8) Los sistemas de IA no deben crear o arriesgarse a crear resultados de competencia o de mercado desleales. Los sistemas de IA deben diseñarse, formarse, desplegarse y utilizarse de forma que cumplan la legislación, incluidas las leyes y principios de competencia. También debe exigirse a los desarrolladores e implementadores que garanticen que los modelos de IA no se utilicen con fines anticompetitivos. El despliegue de sistemas de IA por parte de las grandes plataformas en línea no debe utilizarse para afianzar su poder de mercado, facilitar abusos de posición dominante o excluir a rivales del mercado. Las plataformas deben respetar el concepto de no discriminación cuando se trata de los editores ejerciendo su derecho a elegir cómo se utilizan sus contenidos.

SEGURIDAD

9) Los sistemas de IA deben ser fiables. Los sistemas y modelos de IA deben diseñarse para promover fuentes de información confiables y producidas de acuerdo con los mismos estándares profesionales que se aplican a los editores y las empresas de medios. Desarrolladores e implementadores de IA deben hacer todo lo posible para garantizar que el contenido generado por la IA sea preciso, correcto y completo. Es importante destacar que los sistemas de IA deben garantizar que las obras originales no sean tergiversadas. Esto es necesario para preservar el valor y la integridad de las obras originales y mantener la confianza del público.

10) Los sistemas de IA deben ser seguros y abordar los riesgos de privacidad. En particular, los sistemas y modelos de IA deberían diseñarse para respetar la privacidad de los usuarios que interactúan con ellos. La recopilación y el uso de datos personales en el diseño, la capacitación y el uso de sistemas de IA deben ser legales y deben revelarse en plenitud a los usuarios de una manera fácilmente comprensible. Los sistemas no deben reforzar los prejuicios ni facilitar la discriminación.

POR DISEÑO

11) Estos principios deben incorporarse por diseño en todos los sistemas de IA, incluidos los sistemas de IA de propósito general, los modelos fundacionales y los sistemas IAG (inteligencia artificial generativa). Deben ser elementos significativos del diseño y no deben considerarse una ocurrencia tardía o una preocupación menor que deban abordarse cuando sea conveniente o cuando un tercero presente un reclamo.

DESARROLLO SOSTENIBLE

12) La naturaleza multidisciplinaria de los sistemas de IA los sitúa en una posición ideal para abordar áreas de interés global. Los sistemas de IA prometen beneficiar a todos los seres humanos, incluidas las generaciones futuras, pero solo en la medida en que estén alineados con los valores humanos y operen de acuerdo con las leyes globales. La financiación a largo plazo y otros incentivos para los proveedores de datos de entrada de alta calidad pueden ayudar a alinear los sistemas con los objetivos sociales y extraer el conocimiento más importante, actualizado y viable.

